



Ayuntamiento de Ribatejada

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de septiembre de 2018
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:31 horas
Lugar	Salón de sesiones
Presidida por	Carmen María González Escaso
Secretario	Borja Cousido Araujo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
08989188Y	Carmen María González Escaso	SÍ
08975131W	Pilar Gómez Salcedo	SÍ
51314908E	Pedro López Pizarroso	SÍ
53567226L	Pedro Salcedo Gómez	SÍ
02711736J	Andrés Robles Redondo	NO
03015858Y	José Luis de las Heras Sanz	SÍ
07504585F	Susana Gallardo Arranz	SÍ
53172170B	Borja Cousido Araujo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



Ayuntamiento de Ribatejada

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de actas de las sesiones anteriores

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta PLN/2018/3 de la sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ribatejada celebrada el 21 de junio de 2018, y del borrador del acta PLN/2018/4 de la sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ribatejada celebrada el 20 de julio de 2018, y cuyas copias se ha entregado junto a la Convocatoria. No se alega nada.

Se pasa a la votación, siendo aprobada el acta de la sesión Ordinaria PLN/2018/3 de fecha 21 de junio de 2018, y el acta de la sesión Extraordinaria PLN/2018/4 de 20 de julio de 2018, con el resultado antes indicado.

Expediente 393/2018. Cierre y Liquidación del Presupuesto. Cuenta General

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Alcaldesa se explica la necesidad de aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento para su remisión al Tribunal de Cuentas, y por ello propone el siguiente acuerdo:

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 20 de julio de 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el BOCM nº 187 de fecha 07 de agosto la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretario-Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado las siguientes alegaciones



Ayuntamiento de Ribatejada

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública».

No habiendo nada que alegar, se procede a la votación con el resultado arriba indicado.

Expediente 343/2018. Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2018

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Alcaldesa se procede a exponer que la documentación para la aprobación del presupuesto está completa y con todos los informes de intervención favorables.

Da una explicación de las variaciones más importantes del presupuesto respecto al del ejercicio 2017, y la justificación de dichas variaciones.

Destaca que el gasto por inversiones este año es muy bajo, ya que las obras por inversiones se pretenden ejecutar con fondos de la Comunidad de Madrid, a través del PIR, la mayoría, y otras por subvenciones.

Señala también, que sigue sin haber ningún tipo de dedicación por parte de los miembros de la Corporación, y que los gastos se siguen manteniendo iguales a los del año anterior.

También señala, que a efectos gestión, se ha procedido a reclasificar más adecuadamente los gastos por Programas, para así disponer de una información más fiable de los gastos derivados de los servicios municipales.

Una vez explicado, se propone el siguiente acuerdo:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Ayuntamiento de Ribatejada

Visto y conocido el contenido de los informes de Secretario-Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

El Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO 2018
	IMPORTE
A. Operaciones no financieras	607.412,10 €
A1. Operaciones corrientes	601.212,10 €
1. Gastos de personal	293.762,10 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	296.500,00 €
3. Gastos financieros	0,00 €
4. Transfer. Corrientes	10.950,00 €
A2. Operaciones de capital	6.200,00 €
6. Inversiones reales	6.200,00 €
7. Transfer. de capital	0,00 €
B. Operaciones financieras	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	607.412,10 €

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO 2018
	IMPORTE
A. Operaciones no financieras	614.280,26 €
A1. Operaciones corrientes	614.280,26 €
1. Impuestos directos	392.100,00 €
2. Impuestos indirectos	4.500,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	59.400,00 €
4. Transferencias corrientes	153.780,26 €
5. Ingresos patrimoniales	4.500,00 €
A2. Operaciones de capital	0,00 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €



Ayuntamiento de Ribatejada

7. Transferencia de capital	0,00 €
B. Operaciones financieras	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	614.280,26 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de transparencia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados».

No habiendo ninguna cuestión al respecto, se procede a la votación, con el resultado arriba indicado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

Por la Alcaldía se ha dado cuenta de los decretos del número 2018/0291 hasta el 2018/0428.

El Pleno se da por enterado

Modificación de crédito. Incorporación Remanente Expdte 279/2018

Por parte de la Alcaldía se explica la modificación de crédito tramitada con expediente número 279/2018.

El Pleno se da por enterado

Modificación de crédito. Generación por Ingresos Expdte 315/2018

Por parte de la Alcaldía se explica la modificación de crédito tramitada con número de expediente 315/2018.

El Pleno se da por enterado

Modificación de crédito. Generación por Ingresos Expdte 486/2018



Ayuntamiento de Ribatejada

Por parte de la Alcaldía se explica la modificación de crédito tramitada con número de expediente 486/2018.

El Pleno se da por enterado

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

8.1. José Luis pregunta en relación a la solicitud realizada por la Asociación de Agricultores al respecto del cambio de ubicación del punto de suministro de agua y sobre la reparación de los caminos.

Pilar le contesta que ambas solicitudes serán tratadas en una reunión que se celebrará la semana siguiente.

8.2. José Luis pregunta sobre el cierre del Centro Cultural.

La Alcaldesa le contesta que se ha cerrado porque el contrato ha vencido y no cabía la prórroga. Está pendiente de licitar de nuevo la gestión del mismo, no siendo actualmente una de las prioridades, ya que actualmente el Centro Cultural está abierto por las diferentes actividades que en él se desarrollan.

8.3. José Luis pregunta por la situación de la modificación puntual para la instalación de la antena.

La Alcaldesa le contesta que tras las gestiones realizadas estos dos últimos años, solamente está pendiente de aprobación por la Comunidad de Madrid. Una vez esto, la segunda parte es encontrar un operador interesado en la gestión de la misma, algo complicado por el número de abonados que estarían afectados. Así a todo, la corporación está hablando con el Canal de Isabel II, que quiere poner una antena en el término municipal para dar servicio a los servicios de emergencias, por lo que igual se puede intentar convenir con ellos, y así hacer más atractiva la oferta a los diferentes operadores.

8.4. José Luis pregunta por la situación de la Avenida del Pinar, y cuando se procederá a su adecuación.

Por la Alcaldesa se explica que el proyecto ya está terminado, pero por ahora hay dos actuaciones que ya se han remitido a la Comunidad de Madrid para su alta, y que es ahora esta la que tiene que aprobar su ejecución, dentro del Programa de Inversión Regional.

8.5. Susana pregunta por la rescisión del contrato de reparación de calles que la corporación adoptó al inicio de legislatura, y cuál fue la indemnización que el Ayuntamiento tuvo que abonar.

La Alcaldesa explica que se rescindió el contrato adjudicado, mediante adjudicación directa, ya que de acuerdo con el informe de intervención no había partida presupuestaria para su adjudicación. Además, pedido presupuestos a otras empresas para la realización de la citada obra, se constató que la obra se podía hacer por 25.000 euros en vez de los 50.000 euros presupuestados y por los que se adjudicó la actuación.



Ayuntamiento de Ribatejada

Respecto a la indemnización, se condenó al Ayuntamiento al pago de unos 2.000 euros, sin costas, que fueron ya abonados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE